

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 04 JUN 2010

RESOLUCION Nº **2366**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente Nº 160- 3.445/08

VISTO la Resolución Ministerial Nº 3 666/09 emanada de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo ratifica las Disposiciones Nºs. 000080/08 y 051/09 de la Dirección General de Regímenes Especiales y aprueba el Documento de Evaluación de EGB 1 y EGB 2 y 7º Grado de Jóvenes y Adultos, para los periodos lectivos 2.008 y 2.009,

Que a fs. 46 de estos obrados, Supervisión de Núcleo de la mencionada Dirección General, informa que mediante la Coordinación de Jóvenes y Adultos, se realizó una reunión con Directores de los Nucleos Educativos de esa jurisdicción para abocarse a la revisión del Boletín de Calificaciones, a fin de concretar el diseño que reúna las características de la oferta educativa, conforme a las demandas específicas de los alumnos concurrentes a dichos establecimientos de la Provincia de ...

Que "los Directores asistentes acordaron conservar por el presente periodo lectivo el Boletín de Calificaciones que esta vigente", es decir el aprobado por la Resolución Ministerial Nº 3666/09

Que, hasta tanto se disponga el Documento de Evaluación de EGB 1 y EGB 2 y 7º Grado de Jóvenes y Adultos definitivo, procede la emisión del acto administrativo que prorrogue la vigencia de la citada Resolución para el periodo lectivo 2010.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la vigencia de la Resolución Ministerial Nº 3666/09 que aprueba el Documento de Evaluación de EGB 1 y EGB 2 y 7º Grado de Jóvenes y Adultos, para las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, durante el periodo lectivo 2010

ARTICULO 2º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar -

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
DR. LEONILDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA